



JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 19 - 65 Piso 5 Edificio Camacol, Bogotá, D. C.

Correo electrónico: j20pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Quince (15) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2.023)

REFERENCIA:

110014189020 **2023 01504 00**

Habiendo sido subsanada la demanda en tiempo y por cuanto la misma reúne las exigencias de ley, y fue subsanada en término, el Despacho dispone:

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda **VERBAL** de **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**, instaurada por **CIELO ELIZABETH LEON ACOSTA**, contra **ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS S.A.**

SEGUNDO: Tramítese la demanda por el procedimiento Verbal Sumario.

TERCERO: Notifíquese a la demandada en la forma prevista en el artículo 292 del C. G. del P., en concordancia con la Ley 2213 de 2.022. Córrasele traslado por el término de diez (10) días.

CUARTO: Previo a resolver sobre las medidas cautelares solicitadas, la parte actora deberá prestar caución por la suma de **\$7.199.000.00** m/cte, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 590 *ibídem*.

QUINTO: Se reconoce personería al profesional del derecho **EDGAR ARTURO CONTRERAS PEÑALOZA**, como apoderado judicial de la parte actora, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE¹,

(Firmado Electronicamente)

FRANCY HELENA MORALES D.

LA JUEZ

¹ La anterior providencia fue notificada mediante Estado Electrónico No. **81** de fecha **16 de Noviembre de 2.023** en la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-020-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/97>

Firmado Por:
Francy Helena Morales Díaz
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 20 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57d32141ced9549366f47ffc1a495ae14cf20394cfd02d94e60bd0fe21aac6a2**

Documento generado en 14/11/2023 03:09:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>